ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO Nº 641 /

LA LIGUA, 17 MAR 2026

MAT.: Anulación de patente con rol ALC85.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. Ley 19.925, Ley de alcoholes, artículo 3° y artículo 20°.
4. La resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Decreto Supremo 484/80, del Ministerio del Interior que reglamenta el Articulo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
6. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
7. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
8. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026.
10. Registro de Patente con rol ALC85, con fecha de otorgamiento 02/07/1999.
11. Calculo de patente, registro de deuda actualizado.
12. Informe N° 17 del Inspector de la Unidad de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. En virtud a la información proporcionada por la Unidad de Rentas y Patentes, para ratificar el no pago de la cuota segunda del año 2025 de la patente con rol ALC85, por que se encuentra pendiente y se refleja como morosa en el registro de patentes, para tal efecto se adjunta el informe proporcionado por el inspector de la Unidad, que acredita que se comunicó vía teléfono con la contribuyente y esta manifestó que no continuara con la patente antes descrita.
2. Además, considerar lo establecido en el artículo 20° de La Ley 19.925, numeral 3, que describe lo siguiente; ***"La Municipalidad respectiva deberá suspender la autorización de expendio de bebidas alcohólicas a los establecimientos que se encuentren en los casos siguientes"***: y como lo dice el numeral 3, ***"Si la patente no fuera pagada en la oportunidad"***.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

3. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas, se solicita la reversa de la Patente de Alcohol con rol ALC85.

DECRETO:

1. Se solicita la reversa de la Patente de Alcohol con Rol **ALC85,** giro; Restaurant, por un monto neto de $165.076, para posteriormente proceder a dar de baja la patente de nuestros registros, de acuerdo a los antecedentes adjuntos de la contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	:	PAMELA OYANEDEL AVALOS.
RUN	:	11.507.995-6.
GIRO	:	RESTAURANT.
ROL DE PATENTE	:	ALC85.
DOMICILIO	:	UNO PONIENTE N° 12, LA LIGUA.

2. Una vez anulada la Patente de Alcohol con rol ALC85, derivar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto para rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3. Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en el Departamento de Rentas y Patentes.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA
María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES
Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:/
- CORRELATIVO
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE

PPV/MIG/MPG/LCC/lcc.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA D.A.F. 04 MAR 2026 VISADO

RECIBIDO 06 MAR 2026 A.M. P.M.

RECIBIDO 08:23 16 MAR 2026 ALCALDIA A.M PM

RECIBIDO 16:46 16 MAR 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. PM

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ustre Municipalidad de La Ligua
)epartamento de Administración y Finanzas
ección Rentas y Patentes

Registro de Patente

Fecha Emisión : 17/02/2026

ATOS DEL CONTRIBUYENTE

édula de Identidad : **Nombre :** PAMELA DE LOURDES OYANEDEL AVALOS
irección :

ATOS DEL LOCAL

ol Avalúo : **Tipo Local :** MATRIZ
irección Local : UNO PONIENTE N° 12 LA LIGUA

ATOS PATENTE

esolución Sanitaria : **Nº Solicitud DOM :** 79 **Pago Aseo :** PAGA ASEO
odigoSII : 63111 **Desglose :** 1 **Tipo Patente :** ALCOHOLES
ir. Actividad : RESTAURANT

apital Propio : 554.393 **Nº de Obreros :** 1
spacio Público : **M2** **Rebaja Esp. Públ. :** **%**

ATOS PATENTE DE ALCOHOLES

lase : RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS **Categoría :** C1 DIURNO
úmero Decreto : 80 **Año Decreto :** 1999
° Sesión Consejo : 80 **Fecha Sesión Consejo :** 02/07/1999

ATOS PROPAGANDA

Tipo Propaganda	Superficie (metros cuadrados)

ATOS PROPIOS DE LA OBTENCIÓN DE LA PATENTE

stado Patente : DEFINITIVA **Fecha Otorgamiento :** 02/07/1999
° Registro : 1999-1455 **Rol Patente :** ALC85

Cuota : 2
Vencimiento :31 de enero del 2026
Valor A Pagar : 165.076

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

Ilustre Municipalidad de La Ligua

CALCULO DE PATENTE

Fecha de cálculo 17 de febrero del Año 2026

Rol Patente ALC85 Tipo Patente **ALCOHOL** Dirección Local : UNO PONIENTE N° 12 LA LIGUA

R.U.T : 115079956 Nombre : PAMELA DE LOURDES OYANEDEL AVALOS Fecha Enrola : 03/01/2000 Tipo Local : M

El cálculo que a continuación se detalla estará vigente hasta el último día hábil del mes de FEBRERO del Año 2026.

Cuota	Año	Periodo	Fecha Venc.	Valor Patente	Recargo CP	Valor Aseo	Valor Prop.	B.N.U.P.	Alcohol $	O. Ingreso	Interes	I.P.C	Valor Cuota
2	2025	1er Semestre 2026	31/01/2026	34.736		46.639			83.701	498-2026	2.476		**167.552**
					TOTAL O.I:	165.076			INT e IPC:	2.476		**TOTAL:**	**167.552**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIREC. ADM. Y FINANZAS RENTAS Y PATENTES

Cualquier consulta acercarse a la Unidad de Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

INFORME Nº17/2026

La Ligua 9 de febrero de 2026

A : SRTA. LORENA CONTRERAS CONTRERAS
ENCARGADA DE UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA.

De : CESAR VILLALOBOS ASTUDILLO
INSPECTOR DE RENTAS Y PATENTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

Junto con saludarle, informo a Usted, el resultado de visita inspectiva efectuada por esta unidad, en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, respecto de la contribuyente, Sra. Pamela Oyanedel Avalos Run:11.507.995-6, titular de una patente de alcoholes clase C restaurant, regulada por Ley N°19.925 correspondiente al giro de restaurant quien posee una patente de alcoholes clase C con giro de restaurant Ley 19.925, ubicada en calle uno poniente N°12, comuna de La Ligua, al respecto, se informa lo siguiente:

Con fecha lunes 9 de febrero de 2026, el suscrito de la unidad de Rentas y Patentes realizo visita inspectiva al domicilio señalado, con el objeto de notificar el no pago de patente de alcohol correspondiente al periodo vigente durante dicha fiscalización en terreno a la contribuyente antes mencionada manifiesta vía telefónica que por problemas personales no continuara con la patente antes descrita , al mismo tiempo se constató el no funcionamiento del establecimiento verificándose en terreno la inexistencia de actividad en la dirección registrada en este municipio.
De acuerdo con el marco normativo vigente, cabe señalar que la patente de alcoholes constituye una autorización estrictamente regulada de carácter personal, sujeta al cumplimiento permanente del derecho municipal, en este sentido la Ley N°19.925 y decreto Ley N°3.063 de 1979 establecen que el expendio de bebidas alcohólicas para dejar sin efecto o caducar la patente en caso de incumplimiento.

En conclusión, considerando el impago del derecho municipal y la inexistencia de funcionamiento del establecimiento en el domicilio autorizado se constata que no se cumplen las con las condiciones legales mínimas para la mantención de la patente de alcoholes ,en consecuencias y conforme a la normativa vigente corresponde proceder a la caducidad y baja de patente de alcohol Clase C, registrada bajo el Rol ALC85, sin perjuicio de las demás acciones administrativa que esta unidad estime pertinentes.

Adjunto fotos de lo precedentemente descrito.

Atentamente, a usted

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
INSPECTOR UNIDAD RENTAS Y PATENTES
RAF

CESAR VILLALOBOS ASTUDILLO.
Inspector de rentas y patentes

DISTRIBUCION
UNIDAD DE RENTAS Y PTENTES
ARCHIVO INSPECTOR







